



## **DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATUR

### **PRESENTE**

El que suscribe, **Diputado José Fernando Mercado Guida**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA** en el Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º fracción XXXVIII y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2º fracción XXXVIII, 5º fracción I, 83, 99 fracción II, y 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito someter a la consideración de este H. Congreso, la siguiente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONTEMPLÉN UN AUMENTO EN LO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 A LAS ALCALDÍAS CON ÁREAS DE CONSERVACIÓN NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**





## ANTECEDENTES

La importancia de conservar el medio ambiente reside en la necesidad de asegurar la supervivencia y bienestar de todos los seres vivos, por lo que es menester el preocuparse por su cuidado y protección. No obstante, pese al conocimiento de esto, la evidencia apunta a un deterioro en el medio ambiente que requiere de acciones inmediatas para revertir sus efectos.

En los últimos meses se ha estimado que las emisiones de gases de efecto invernadero disminuirán alrededor de un 6 por ciento debido a las restricciones de movimiento y la limitación en las actividades económicas, derivadas de la pandemia de la COVID-19, sin embargo, esta mejora es solo temporal. El cambio climático no se va a pausar, una vez que la economía mundial comience a recuperarse de la pandemia, se espera que las emisiones vuelvan a niveles mayores<sup>1</sup>. En el mismo tenor, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha invitado a modernizar la gobernanza ambiental a nivel mundial.

Para el caso mexicano y en específico de la Ciudad de México, las áreas verdes y en un especial las áreas naturales protegidas, ayudan a reducir la contaminación del aire, regulan la temperatura y la humedad del ambiente, producen oxígeno, filtran la radiación, aportan fuentes de agua e incluso reducen la contaminación acústica, además de que conforman espacios públicos para la integración social y familiar. Desafortunadamente, el avance de la urbanización en la Ciudad de México ha impactado en sus condiciones.

---

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas. (2015). Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. 13 de noviembre de 2021, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>





Más de 9 millones de habitantes dependen de los servicios ambientales que proporciona el Suelo de Conservación, pues el 50% del territorio de la Ciudad de México se encuentra clasificado así, por lo que se pueden observar diversos ecosistemas como bosques, pastizales de alta montaña, pedregales, humedales y zonas agrícolas con diversos grados de preservación.

En ese sentido, es importante apoyar con recursos a las alcaldías que cuentan con zonas de conservación como lo son Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, ya que si bien no son las alcaldías con mayor número de población o que mas cantidad de recursos aportan a las arcas de la Ciudad, si es cierto que aportan servicios ambientales para todas las personas que habitan en la urbe, es decir, sus espacios verdes dan viabilidad a toda la Ciudad, no únicamente a los habitantes de sus demarcaciones.

Por lo anterior, resulta indispensable elevar sus recursos con el objeto de que cuenten con capacidades financieras y de recursos para hacer frente a todas aquellas amenazas a estos espacios, de tal forma que se procure el cuidado de las zonas de conservación que mucho ayudan a las y los capitalinos.





## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - Que la Constitución Política de La Ciudad de México asume en el artículo 3, numeral 2 como principio rector de la Ciudad de México la preservación del equilibrio ecológico, la protección al ambiente, la protección y conservación del patrimonio cultural y natural.

**SEGUNDO.** - Que la Constitución Política de la Ciudad de México contempla en el artículo 16, inciso A, numeral 3 que los servicios ambientales son esenciales para la viabilidad de la ciudad. Las autoridades adoptarán medidas para garantizar la recarga de los acuíferos, la conservación de los bienes naturales, el incremento de áreas verdes, la protección de la atmósfera, la recuperación del suelo y la resiliencia ante fenómenos naturales; las medidas respetarán los derechos humanos. Se impedirá la deforestación, la destrucción de humedales y la contaminación de aire, agua, suelo, acústica, visual, lumínica y cualquier otra. Se fomentará la adopción de patrones de producción y consumo sustentables, compatibles con el respeto a los ciclos vitales de la naturaleza.

**TERCERO.** - Que la Constitución Política de La Ciudad de México dispone en el artículo 12, numeral 1 que la Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.





**CUARTO.** – Que la Constitución Política de la Ciudad de México indica en el artículo 18, inciso A, numeral 1 que la Ciudad de México garantizará la identificación, registro, preservación, protección, conservación, revalorización, restauración, investigación y difusión y enriquecimiento del patrimonio mediante las leyes que para tal efecto emita el Congreso de la Ciudad, en concordancia y puntual observancia de las leyes federales y los instrumentos internacionales en la materia, así como de sus reglas y directrices operativas, observaciones generales, comentarios y criterios interpretativos oficiales.

**QUINTO.** - Que la Constitución Política de la Ciudad de México indica en el artículo 29, inciso D -g) que será competencia del Congreso de la Ciudad de México el examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, aprobando primero las contribuciones, así como otros ingresos necesarios para financiar el gasto; esto con base a lo remitido por el Ejecutivo.

**SEXTO.** – Que el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2021 se asignaron los siguientes montos:

1. Programa E022 Cuidado y conservación de los bosques, áreas de valor ambiental y suelo de conservación \$61,510,286.00
2. Programa E122 REFORESTACIÓN EN SUELO DE CONSERVACIÓN \$163,601,131.00
3. Programa E128 MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS VERDES \$41,213,413.00
4. Programa S121 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO SUSTENTABLE EN SUELO DE CONSERVACIÓN DE MILPA ALTA \$13,333,865.00





Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo como de Urgente y Obvia Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, fracción II y 100, fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

## **RESOLUTIVO**

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO Y A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, CONTEMPLÉN UN AUMENTO EN LO ASIGNADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 A LAS ALCALDÍAS CON AREAS DE CONSERVACIÓN NATURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

## **A T E N T A M E N T E**

*FERNANDO MERCADO GUIDA*

**Diputado J. Fernando Mercado Guaida**

Congreso De La Ciudad De México

II Legislatura

Ciudad de México a 16 de noviembre de 2021.

